



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00122299-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) por la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS - UNC, durante el mes de Noviembre del año 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el expediente para gestionar el pago de las prestaciones realizadas por la Facultad de Odontología – Consultorios Odontológicos, fue iniciado mediante el N°: CUDAP: EXP-UNC: 0064333/2019, y para proseguir con el mismo se realizó la digitalización a efectos de tramitarlo y transferirlo mediante el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE);

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada por la Facultad de Odontología – Consultorios Odontológicos - UNC, y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto, y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago a la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS - UNC de las prestaciones realizadas durante el mes de Noviembre de 2019, a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe de Pesos Cuatro Mil Quinientos Trece C/75/100 (\$ 4.513,75).

ARTÍCULO 2º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

**eb**